



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-2013**

**ADENDO No. 01**

**OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN PARA LA SEDE "MACARENA A" Y LA BIBLIOTECA DE "LA ADUANILLA DE PAIBA", DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES."**

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, Teniendo en cuenta que el día miércoles 24 de abril en audiencia pública se dio a conocer a cada uno de los posibles oferentes la respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones de la Convocatoria 004 de 2013, y una vez analizadas esta situación por el Comité de Evaluación este acordó, que era pertinente modificar los pliegos de condiciones teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes, y buscando la pluralidad de oferentes así como garantizar y salvaguardar los recursos públicos, el presente Adendo, quedará como se describe a continuación:

1. **Aclarar el numeral 1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA en lo relacionado a la Resolución de Apertura la cual se publico en la página WEB de la Universidad como en la pagina del SECOP el día 18 de Abril de 2013; que en lo sucesivo queda así:**

Mediante Resolución No. 233 del 18 de Abril del 2013, mediante la cual el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2013.

2. **Modificar el numeral 1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA que en lo sucesivo queda así:**

**1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LUGAR , FECHA Y HORA</b>
Resolución de apertura de la Convocatoria	18 de Abril de 2013, Rectoría de la Universidad.
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	18 de Abril de 2013, Portal de Contratación Estatal, pagina WEB de la Universidad Distrital <a href="http://www.udistrital.edu.co">www.udistrital.edu.co</a>
Avisos de Prensa	18 y 21 de Abril de 2013, en un periódico de amplia circulación nacional.
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Por escrito y medio digital, del 18 al 22 de Abril de 2013, hasta las 12:00. m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40b - 53 piso 8vo y al correo: <a href="mailto:vicerecadmin@udistrital.edu.co">vicerecadmin@udistrital.edu.co</a> y en <b>documento en Word.</b>
Audiencia Pública de respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación del Pliego de Condiciones.	24 de Abril de 2013 a las 3:00 p.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40b - 53 piso 8vo



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Audiencia de Cierre de la Convocatoria y plazo límite para entrega de Propuestas.	6 de Mayo 2013, hasta las 10:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40b - 53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Estudio y Evaluación de las Propuestas	Del 6 de Mayo al 10 de Mayo de 2013, Comité de Evaluación.
Publicación de la evaluación de las propuestas	14 de Mayo de 2013, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad ( <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias_2013">www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias_2013</a> )
Observaciones a la evaluación	Del 14 al 17 mayo de 2013, hasta las 2:00 p.m. por escrito y en medio digital en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra. 7 No 40b - 53 piso 8vo y al correo: <a href="mailto:vicerrecadmin@udistrital.edu.co">vicerrecadmin@udistrital.edu.co</a> y en <b>documento en Word</b> .
Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Del 17 al 21 Mayo de 2013
Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación ó de declaratoria de desierta	23 de Mayo de 2013 a las 10:00 a.m., Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Suscripción y legalización del contrato	Del 24 al 29 de Mayo de 2013, Oficina Jurídica

**3. Modificar el numeral 1.18 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO que en lo sucesivo queda así:**

**El Proceso se cerrará el día 6 de Mayo de 2013 a las 10:00 a.m. en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40b- 53 piso 8., donde lo oferente harán entrega de la propuesta.**

En esta diligencia se abrirán las ofertas y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas. Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados por la Oficina de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y por un delegado de la Oficina Asesora de Planeación, así como por los proponentes que asistan. Los resultados finales de la diligencia de cierre establecidos así en el acta, se publicaran en la página Web de la entidad y en el Portal de Contratación Estatal.

**4. Modificar el numeral 1.27 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS que en lo sucesivo queda así:**

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, en la urna dispuesta para el efecto en la sala de juntas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40b - 53 piso 8 **hasta el día 6 de Mayo de 2013, hasta las 10:00 a.m.**

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la convocatoria).



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**5. Modificar el numeral 2.2.1. Certificado de existencia y representación legal, que en lo sucesivo queda así:**

El oferente si es persona jurídica, deberá haberse constituido por lo menos con diez (10) años de anterioridad a la presentación de la oferta, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Se deberá acreditar que su objeto social le permite prestar el servicio solicitado en la presente Convocatoria Pública. Para los casos de proponentes en Consorcios o Uniones Temporales, todos sus integrantes deberán acreditar que su objeto social le permite prestar el servicio solicitado en la presente Convocatoria Pública.

Si el oferente es persona natural, en caso de tener matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, deberá presentarla con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria pública, donde conste la actividad económica de conformidad con el objeto del proceso de selección.

NOTA 1: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las Profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

IMPORTANTE: Respecto del tiempo de constitución de las empresas constitutivas de Consorcios o Uniones Temporales, una de las empresas que los integran deberá tener por lo menos diez (10) años de constitución y las demás mínimo 5 años.

NOTA 2: Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el Consorcio o la Unión Temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será rechazada.

NOTA 3: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a efectuar visitas a las Instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, o donde desarrolla su actividad económica si es persona natural.

Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, o que el Consorcio o Unión Temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, ésta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Acuerdo No. 08 de 2003 y sus resoluciones reglamentarias.

En todo caso, los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse autenticados por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos la constancia de los cónsules debe certificar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (Art. 480 C. Co.).

La personal natural sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación del pasaporte.

**Certificado de Existencia y Representación Legal de las Personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia.**

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto, vigencias, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte expresamente.

1- Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso

2- Acreditar la suficiencia de la capacidad del apoderado o representante legal en Colombia.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, dicha autorización debe ser otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia de la autorización suficiente o el no aporte de dicho documento con la propuesta determinarán la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- La duración de la sociedad, no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y (...)
- Si las sociedades extranjeras tienen sucursal establecida en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso.
- El objeto de la sociedad debe incluir las actividades principales del objeto del presente proceso.

Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido y protocolizado en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Así mismo deberá anexar un extracto de los documentos protocolizados e inscribirlos en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar.

**La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**6. Modificar el numeral 2.2.12. CUMPLIMIENTO CERTIFICACION MINISTERIO DEL TRABAJO que en lo sucesivo queda así:**

El oferente deberá presentar Certificación vigente del Ministerio de trabajo, con fecha de expedición no superior a tres (3) mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se certifique que no registra sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativas laborales.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se aceptará que al menos uno de sus integrantes anexe esta certificación siempre y cuando tenga una participación superior al 50%.

Teniendo en cuenta los cambios realizados en relación con los términos exigidos por el Ministerio del Trabajo, en lo relacionado con las certificaciones que registran sanciones o investigaciones administrativas laborales, así como las distintas recomendaciones de la Audiencia Pública realizada el día 24 de Abril de 2013 a las observaciones de los pliegos de condiciones de la presente convocatoria, el Comité de Evaluación aprobó que este documento debe ser entregado a más tardar el día 14 de Mayo de 2013 a las 9:00 am en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Únicamente, la cual está ubicada en la Cra. 7 No 40b – 53, piso 8vo.

Vale la pena aclarar, que en caso que los proponentes no cuenten con la certificación al momento de radicar sus propuestas, la Universidad aceptará copia del documento en el que conste que dicha certificación se encuentra en trámite; no obstante, los proponentes deberán allegar el Original de la certificación a más tardar el día 14 de Mayo de 2013 a las 9:00 am en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad, Únicamente.

En el caso que los proponentes no alleguen la certificación original en los términos establecidos anteriormente, en el momento de la evaluación de la propuesta, la calificación técnica que se realizara sobre este ITEM, será de **no cumple**.

**7. Modificar el numeral 2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS. que en lo sucesivo queda así:**

La Universidad tomara para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012 que estén registrados en el RUP, el cual se debe adjuntar, si no se encuentran actualizados en el RUP a esa fecha la información financiera, se deberá adjuntar aparte del RUP, copia de los Estados Financieros Consolidados con corte a diciembre 31 de 2012 preparados de acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

El no presentar la información en los términos descritos anteriormente por un oferente, implica el no ser habilitado financieramente

Los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección serán:

<b>FACTOR</b>	<b>MINIMOS HABILITANTES</b>
Años de experiencia probable	Mínimo 10 Años
Liquidez	>2.0
Endeudamiento	<= 50% por ciento.
Capital de Trabajo	>= 50% del presupuesto Oficial.



### UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$F = (F_x 1) \times \% P1 + (F_x 2) \times \% P2 + \dots + (F_x N) \times \% N$$

En donde:

F= Factor Total

F<sub>x</sub> (1...N)= Factor desde uno hasta un número indefinido participante.

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido participante.

**NOTA:** Si el proponente no cumple los factores mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO CONTINUARA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

#### **8. Modificar el numeral 2.4.1.1. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES que en lo sucesivo queda así:**

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar máximo cuatro (4) certificaciones de contratos celebrados, terminados y recibidos y/o liquidados dentro de los últimos cuatro (4) años contados a partir del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto contenga el suministro de mobiliario institucional escolar y/o de oficina; cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, o convenios, u otra denominación, suscritos por el proponente.

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

Si la oferta es presentada por un proponente plural y uno de ellos aporta la experiencia, deberá tener cuando menos un porcentaje de participación mayor o igual al 50%.

**NOTA 1:** Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el **Anexo No. 7**, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar:

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato terminado y recibido y/o liquidado.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**NOTA 2:** En caso de que el proponente presente más de cuatro (4) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las (4) primeras que se relacionen en el **ANEXO No. 7**.

**NOTA 3:** Cuando la certificación provenga de una entidad privada, deberá venir respaldada por fotocopia de la facturación que se originó en el desarrollo del mismo ó certificación del revisor fiscal donde certifique la ejecución del contrato y se expidieron las facturas correspondientes.

Las certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta; lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

**NOTA 4:** Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a un contrato. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.

**NOTA 5:** Se exige como requisito que las certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la presente convocatoria pública. En caso tal que alguna ó algunas no cumplan dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir APOSTILLADAS Y EN ORIGINAL. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares, los cuales se convertirán a pesos colombianos utilizando en valor de la divisa en la fecha en la cual se celebre el contrato.

**9. Modificar el numeral 2.4.1.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. que en lo sucesivo queda así:**

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente convocatoria Pública y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente. Para el caso de los oferentes cuyo RUP este expedido de acuerdo al Decreto 1464 de 2010, deberá estar clasificado en alguna de las siguientes actividades y especialidades:

Actividad	Especialidad	Grupo
<b>03 PROVEEDOR</b>	<b>07:</b> Materias plásticas y manufacturas de estas materias: caucho y manufacturas de caucho.	<b>01:</b> Materias plásticas y manufacturas de estas materias <b>02:</b> Caucho y manufacturas de caucho
	<b>09:</b> madera carbón vegetal y manufacturas de madera	<b>01:</b> Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera
	<b>15:</b> metales comunes y manufactura de estos metales	<b>02:</b> Manufacturas de fundición de hierro o de acero <b>05:</b> Aluminio y mano facturas en aluminio <b>12:</b> manufacturas diversas de metales comunes
	<b>20:</b> mercancía y productos diversos	<b>01:</b> muebles <b>03:</b> manufacturas diversas



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Si por el contrario, el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con la **sección III del capítulo II del título VI del Decreto No. 734 de 2013**, se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (CIIU) versión 3.1 A.C. ó su equivalencia en la versión CIIU Rev. 4 A.C., en las que se verificara que el proponente se encuentre inscrito en cualquiera de las siguientes actividades así:

D361200	fabricación de muebles para oficina
D361301	fabricación de pupitres ,tableros ,estantería, vitrinas, elaborados en cualquier material
D361904	fabricación de muebles en acero
D361201	fabricación de muebles utilizados en la oficina en la oficina para almacenar, exhibir, trabajar, sentarse, decorar, soportar elaborado en cualquier material
Sección C, División 31, Clase 3110	Fabricación de Muebles

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la CONVOCATORIA PUBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida por la totalidad de los miembros del consorcio o la unión temporal.

Adicionalmente, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

La no presentación de este documento **genera rechazo de la propuesta**

**10. Modificar el numeral 2.4.1.7 PLANOS TECNICOS O FOTOS que en lo sucesivo queda así:**

De igual forma el oferente presentara los planos técnicos así como el ó foto como se describe a continuación:

**PLANOS TECNICOS**

Planos técnicos de los elementos indicados en el **Numeral 4.2 Aspectos Técnicos** donde se identifiquen las dimensiones solicitadas en el mencionado anexo. Los oferentes deberán entregar impresos cada uno de los formatos entregados por la Universidad con la información requerida en estos, los formatos serán entregados en AUTO-CAD versión 2007, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Solamente se acepta a color las imágenes y/o fotos de los muebles.
- Los planos deben ser entregados debidamente acotados en el formato establecido.
- Respetar las escales e información de cada uno de los formatos.
- La presentación de las planchas impresas será en formato **DOBLE CARTA** ó **A3** respetando el formato de la Universidad.
- El proponente deberá ceñirse a la diagramación y numeración de los formatos suministrados por la Universidad.





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**RENDER/O FOTO**

/o foto de los elementos indicados en el **Numeral 4.2 Aspectos Técnicos**, donde se identifiquen las características solicitadas en el mencionado anexo. Las imágenes deben corresponder a las características técnicas de los productos requeridos.

Los ítems que deben presentar plano, render /o foto son los siguientes:

1. ISLAS x3 PUESTOS DE TRABAJO AULAS MAGISTRALES.
2. MESA CIRCULAR x4 SALAS DE TUTORÍA Y HEMEROTECA Y SÓTANO
3. MESAS RECTANGULARES CAFETERÍA
4. ISLAS x2 PUESTOS DE TRABAJO AULAS GRUPALES
5. MESA DE LECTURA RECTANGULAR x6
6. COLUMNA DE LOCKERS CON MONEDA x4 un
7. COLUMNA DE LOCKERS CON CANDADO x3 un.
8. ALMACENAMIENTO DOBLE (COORDINACIONES).
9. ARCHIVO RODANTE TRIPLE 3,80mts
10. MESAS SALA DE ESPERA
11. ESTANTERÍA DE ALTA RESISTENCIA 2.00
12. ESTANTERÍA DE ALTA RESISTENCIA 1.20
13. PLANOTECA VERTICAL
14. ESTANTERÍA TIPO REVISTERO
15. BANCA CORREDORES de 1,50 mts
16. CARRO TRANSPORTALIBROS

**11. Modificar el numeral 5.5. EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS)**

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento de lo requerido en los numerales 2.4.1.1 A 2.4.1.6 del presente Pliego de Condiciones. Se debe tener en cuenta que estos aspectos son de obligatorio cumplimiento dado que no otorgaran puntaje.

La calificación técnica se realizara sobre cada **ITEM** ofertado es decir existirá una evaluación técnica **ITEM por ITEM**, pero la adjudicación será global

La verificación se realizará sobre los siguientes parámetros:

No.	PARAMETRO	VALORACION
1	Presentación de las certificaciones de experiencia validas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.1)	ADMISIBLE ó NO ADMISIBLE
2	Estudio de la actividad, grupo y especialidad Requeridos clasificación en el RUP: (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.2)	ADMISIBLE ó NO ADMISIBLE
3	Garantía mínima ofertada de 2 años (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.3.)	ADMISIBLE ó NO ADMISIBLE
4	Evaluación para personal profesional (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.4)	ADMISIBLE ó NO ADMISIBLE
5	Evaluación para cumplimiento certificación ministerio del trabajo (según lineamientos establecidos en el numeral 2.2.12)	ADMISIBLE ó NO ADMISIBLE
6	Evaluación para el apoyo a la industria nacional (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.5)	ADMISIBLE ó NO ADMISIBLE



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

7	Evaluación para cumplimiento especificaciones técnicas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.7)	ADMISIBLE ó NO ADMISIBLE
---	--	-----------------------------

**12. Modificar el numeral 5.6. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE que en lo sucesivo queda así:**

La evaluación técnica de los aspectos que aportan puntaje procederá únicamente con las propuestas que hayan superado satisfactoriamente la evaluación jurídica, financiera y la evaluación técnica de los requisitos mínimos. Las propuestas que en los tres aspectos hayan obtenido la condición de ADMISIBLE, podrán continuar con la siguiente etapa de evaluación.

Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga las mejores especificaciones será la que obtenga el mejor puntaje.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Garantía	200
Apoyo a la industria nacional	100
Certificación Ministerio de Trabajo	100
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

**13. Modificar el numeral 5.6.1. CALIFICACION DE LA GARANTIA DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR (200 PUNTOS) que en lo sucesivo queda así:**

Los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar los elementos ofertados. El tiempo de garantía por cada equipo ofertado será mínimo de 2 años. Sin embargo el oferente que proponga un tiempo de garantía adicional incluido la garantía tendrá un puntaje adicional de acuerdo a lo establecido en la tabla adjunta al presente numeral.

Todos los gastos que implique el traslado y la puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los daños ocasionados por defectos de fabricación, estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

PUNTAJE	CRITERIO
200 Puntos	Garantía de 3 años
100 Puntos	Garantía de 2 años
50 Puntos	Garantía de 1 años

La no presentación de este documento genera la no asignación de puntaje por éste concepto.

**14. Modificar el numeral 5.6.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)**

Por este concepto se otorgarán 100 PUNTOS equivalentes al 10% del total máximo de puntos asignables.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

El proponente deberá indicar, para su propuesta, el porcentaje que corresponde a Industria Nacional o Industria Extranjera o Mixta, de acuerdo con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 0734 de 2013, así:

<b>PUNTAJE</b>	<b>CRITERIO</b>
100 Puntos	Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Nacional.
50 Puntos	Cuando el servicio tenga en su componente industria nacional y extranjera (mixto).
0 Puntos	cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Extranjera o cuando la oferta no informe el origen de la industria

**15. Eliminar el numeral 5.6.3 AÑOS DE EXPERIENCIA (200 PUNTOS)**

**16. Adicionar el numeral 5.6.5 CUMPLIMIENTO CERTIFICACION MINISTERIO DEL TRABAJO (100 PUNTOS)**

El oferente deberá presentar Certificación vigente del Ministerio de trabajo, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses anterior a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se certifique que no registra sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativas laborales. Al oferente que presente este documento, con los requerimientos contemplados se le otorgará 100 puntos.

**17. La Universidad publicara el escudo de la institución con el fin que los oferentes puedan incluirlo en los planos.**

El contenido del presente ADENDO No.1, forma parte integral del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No 004 de 2013 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

**Nota:** Mediante el presente Adendo se da respuesta a las observaciones a pliego de condiciones que fueron aceptadas totales ó parciales, según las presentadas en la fecha establecida en el cronograma así como en Audiencia Pública.

Dado en Bogotá, D. C. a los (24) días del mes de Abril (2013).

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**